





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA				
CIF/NIF/NIE				
D./DÑA.		1	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	SA .		DOMICILIO SOCIAL	
D.10				l a pagru
PAIS		MUNICIPIO		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COT	TIZACIÓN NÚMERO	DIC CONTD.	2.2.500161404	
RÉGIMEN COD. PROV.	NUMERO	DIG. CONTR. ACTIVII	DAD ECONÓMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BAJO			
PAIS		MUNICI	PIO	
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A	•		
D./DNA.			NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIV	0	NACIONALIDA	D
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMICILIO	
Que reúnen los requisitos exigidos para	la celebración de	presente contrato y, en su cons		o con arreglo a las siguientes:
PRIMERA: El/la trabajador/a pres	tará sus servici		-	, incluido en el grupo profesio-
		, ,		de las funciones (4)
de acuerdo con el s En el centro de trabajo ubicado en		,	•	
TRABAJO A DISTANCIA (5				
SEGUNDA:: La jornada de trabajo	será:(6)			
		ijo será de nsos establecidos legal o co		as de, a
esta jornada inferior a la	de un trabajado	or a tiempo completo compar	able (8)	, al mes, al año(6) siendo
				cor
	empo parcial, e ente contrato se	xiste pacto sobre la realizaci extenderá desde	, hasta	ias(10)SI NO
·	irá una retribuc	ión total de	euros brutos(12)	que se distribuyen en l

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14)
SEXTA: A la -anali zación del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.
SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

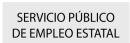
OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el

- Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) Indicar profesión.

 Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasi.cación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la frma del correspondiente acuerdo. Marque con una X lo que corresponda.

- Indique la jornada del trabajador
 Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completó, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) (10) (11)
- Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señálese lo que proceda y en caso af rmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12)Diarios semanales o mensuales
- (12) (13) (14) Salario base y complementos salariales.
- Mínimo: 30 días naturales.







Que el	contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas especí-ácas:		
	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 4	
	SUSTITUCI3 N DE PERSONA TRABAJADORA	pág 5	
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 6	
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSI3 N SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	pág 7	
	DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	‱ . * Â.	
A ////////////////////////////////////		Ápág J	
	RELEVO.	pág 10	
	PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCION LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO)	pág 11	
	DE DURACION DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS	pág 12	
	DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PUBLICOS PUB	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX
	A ÖÖAÖÖÚUÜVODVODÁÚÜUØÖÜODÞOESÖÜÈ ************************************	‱∭,ı*Á√FIÁ	
	DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES	Á þág 1 Í	
	DE ÁÚÒÜÙUތ٠DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. Á	ÁWapág 1Î	
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	pág 1Ï	
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	pág 1Ì	
	DE ÚÒÜÙUÞŒŠÁNVESTIGADOR	pág 1J	
	DE TRABAJADOÜES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	pág G €	
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO)	pág 2F	
	OTRAS SITUACIONES.	pág 2G	

Y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE
CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 0 2 TIEMPO PARCIAL 5 0 2
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será
La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es
SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 0 2 TIEMPO PARCIAL 5 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en
cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 dias en el año natural
http://www.sepe.es





		CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA
		CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL
		Sustituir al/a la trabajador/a
AXXXXXXXX	*******************************	Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as benef ciarios/as de prestaciones por desempleo Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002) Sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género Á Áção a Ás Áşã ^} & ÆÁ ^¢ a Áçš ^ ÁJ¦* } &ÆÁ FEDECI DÁ Á
		Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes) Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográf ca o al cambio del centro de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.) Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por :
		Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo o permanente Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia natural (Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998)
		Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.30 Ley 20/2007)





UACIÓN DE EXC OMÉSTICA , VÍ ANOS.	CLUSIÓN ÍCTIMAS DEL
	CÓDIGO DE CONTRATO
TEMPODALES	
_	5 5 0
🗀 - Петро рагсіаі	
 □ Por circunstancias de □ Sustitución □ Relevo □ Otras situaciones 	la producción
edita mediante certi.cación ectivo de (2) : ey 44/2007 (B.O.E. de 14 al durante los12 meses ar	de diciembre). nteriores. . Marque con una X lo que
ore (BOE de 30 de diciemb e diciembre (BOE de 30 de	ore), modif cada por la Ley
tación o reinserción social. ral no esté incluida en el ámbito de les y ex-reclusos/as. onsabilidad penal de los menores, o ación laboral especial a que se ref situación de libertad vigilada y los e	aplicación de cuya situación ere el artículo
	TEMPORALES Tiempo parcial Por circunstancias de Sustitución Relevo Otras situaciones Otras situaciones Cación de diciamediante certi.cación dectivo de (2) : Por circunstancias de Cación de diciamediante certi.cación dectivo de (2) : Por eta de diciamediante certi.cación dectivo de (2) : Por eta de diciamediante certi.cación dectivo de (2) : Por eta de diciamediante certi.cación dectivo de (2) : Por eta de diciamediante certi.cación de diciamediante de di





☐ CLÁUSULAS ESPEC SOCIAL EN EMPRE	CÍFICAS DE PERS SAS DE INSERCIÓ	SONAS EN SITUACIÓN DE E	XCLUSIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO		☐ TIEMPO PARCIAL	
☐ Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO 4 5 0	Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO 5 5 0
	 □ Por circunstancias de la producción. □ Relevo □ Sustitución □ Otras situaciones 		 □ Por circunstancias de la producción. □ Relevo □ Sustitución □ Otras situaciones
☐ Temporal de fomento de empleo	4 5 2	☐ Temporal de fomento de empleo	5 5 2
Que el/la trabajador/a está desemplead de diciembre (BOE 14 de diciembre), y a b c d e e	que acredita mediante certi.	en alguna de las situaciones contempladas en cació n emitida por los Servicios Sociales con que perteneciendo al colectivo lo en el citado apartado.	npetentes de (1)
(1) Indicar el Organismo o.cial que emite la certi.ca(2) Indicar el colectivo al que pertenece.	ción		
unidad de convivencia benef ciarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestacionos personas que no puedan acceder a las prestacionos de la período exigido de residencia de la Haber agotado el período máximo de considera de la período máximo de considera de la Haber agotado el período máximo de considera de la Personas con problemas de drogodependencia de la Internos/as de centros penitenciarios cuya situat especial regulada en el artículo 1 del RD 782/20 por la Personas internos incluidos en el ámbito de aplica a un empleo y cuya relación laboral no esté incluidos en el Arrodo de julio, así como los/as procesos de la Personas como los/as procesos de la Personas que la final de la Personas de la Person	ones a las que se hace referencia en el o empadronamiento, o para la constitu percepción legalmente establecido. de treinta, procedentes de Instituciones u otros trastornos adictivos que se encición penitenciaria les permita acceder a 01, de 6 de julio, así como liberados/as ación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 uida en el ámbito de aplicación de la reque se encuentren en situación de libe	similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada la párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: ución de la Unidad Perceptora. Is de Protección de Menores. In un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ám condicionales y ex-reclusos/as. Is de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los me lación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del retrad vigilada y los ex-reclusos/as.	bito de aplicación de la relación laboral nores, cuya situación les permita acceder
		nidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. r las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y M	elilla.





☐ CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
CÓDIGO DE CONTRATO TEMPORALES Por circunstancias de la producci¹n 4 0 2
Sustitución 4 1 0 Otros contratos 9 9 9 0
El/la trabajador/a Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo:
 Recogidos en el art. 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social.
La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.
En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota .ja del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/lá empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan



9



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL
CÓDIGO Situación de Jubilación Parcial 5 4 0
Reducir la jornada de trabajo y el salario en un (1) cuando el/la trabajador/a reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
(1) Reducción de la jornada y salario de entre un mínimo del 25% y un máximo del 50%, La reducción de la jornada y salario podrán alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera inde. nida y a jornada completa .





El/la t	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 4 1 TIEMPO PARCIAL 5 4 1 Abajador/a: Que esta en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
El/la t	TIEMPO COMPLETO 4 4 1 TIEMPO PARCIAL 5 4 1
El/la t	TIEMPO COMPLETO 4 4 1 TIEMPO PARCIAL 5 4 1
El/la t	TIEMPO PARCIAL 5 4 1
El/la t	abajador/a :
El/la	
	Que esta en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
de	Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue comunicado en el Servicio Público de Empleo .con el número
	na
El/la	presentante de la Empresa :
Que e	a trabajador/a de la Empresa D/Dña
nacid	elque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
	rofesión de
vigen jubila	en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(1) por acceder a la situación de on parcial regulada en el Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre ha suscrito con fechay
	el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial comunicado en el Servicio Público de de
	cha





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE CONTRATOS PARA LA MEJORA DE LA OCUF LA INSERCION LABORAL (INCLUYE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO)	PABILIDAD Y DE
CODIGO DE CONTRATO	CODIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 0 5	5 0 5
Que el contrato para la mejora de ocupabilidad y de la inserción laboral vinculado para el empleo se realiza para : Para programa de fomento de empleo agrario.	
Que el empleador es : Corporación Local	
Datos de la Oferta de trabajo del Programa de Empleo	
Nº de Expediente Programa Fomento Empleo Agrario. : (Prov)/ (Loc Obra)/ (Año)/(Ent. Gru (Prog)/(NºSec)/(N·Sec	
☐ Otros programas	
La duración de estos contratos no podrá exceder de 12 meses, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adic de Empleo, incluida por la Disposición Final segunda del Real decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre (BOE de 30 dicontratos que se formalicen de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2022 tendrán la duración prevista en las bases reguladoras, convocatorias o instrumentos jurídicos correspondientes.	e diciembre), excepto los





		CODIGO DE CONTRATO		CODIGO DE CONTRAT
	TIEMPO COMPLETO	4 0 6	TIEMPO PARCIAL	5 0 6
ue el contrato se formaliza para la lecuperación, Transformación y Re				
ndrá la duración necesaria para la ya duración será				





CLÁUSULAS ESPECIFICAS DEL CONTRATO ARTISTICO DE DURACIÓN DETER- MINADA DE LAS PERSONAS ARTISTAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y MUSICALES, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES TÉCNICAS O AUXILIARES (RD 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo) CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO. TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL
Este contrato se celebra para cubrir necesidades temporales de la empresa:
Este contrato se celebra para cubrir necesidades temporales de la empresa: Siendo la causa de la contratación (1):
Siendo su duración determinada (2)
La persona trabajadora prestará su actividad como:
Artista Artista
Personal Técnico y Auxiliar
Otras especificaciones
,
A la finalización del contrato artístico la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización según lo establecido en el Art.10.2 del RD 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto-ley 5/2022.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular a lo dispuesto en el RD1435/1985, de 1 de agosto.
1)Especi.quese con precisión la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que lo justif can y su conexion con la duración prevista.
cónexion con la duración prevista. 2)Para una o varias actuaciones por tiempo cierto, por una temporada, por el tiempo que una obra permanezca en cartel o por el tiempo que duren las distintas fases de la producción.
tiempo que duren las distintas fases de la producción.





☐ CLÁUSULAS ESPECªFICAS DEL CONTRA (R.D. 1006/1985 de 26 de junio).	TO DE DEPORTISTA	S PROFESIONA @ G
		CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO. TIEMPO PARCIAL	4 1 3 5 1 3
El/la trabajador/a cumple los requisitos establecidos en el Art. 1. del relación laboral especial de deportistas profesionales.	R.D. 1006/1985 de 26 de junio, a	efectos de la aplicación de la
El objeto del contrato será (1):		
Siendo su duración determinada (2)		
En lo no previsto en este contrato se estará a⁄ia legislación vigente q de junio, y suplementariamente, en lo que resulte compatible el Esta	ue resulte de aplicación y en part tuto de los Trabajadores.	icular al R.D. 1006/1985 de 26
(1) Especi.quese con precisión el objeto del contrato.(2) Por tiempo cierto o para la realización de un número de actividades	deportivas que constituvan en c	oniunto una unidad identif紹廸이

en el ámbito de la actividad deportiva desarrollada. (Art.6 R.D. 1006/1985, de 26 de junio).



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	SEPE
---------------------------------------	------

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE I PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNI	DURACIÓN DETERMIN VERSIDADES (1)	ADA PARA
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL (2)	CÓDIGO DE CONTRATO 4 0 9 5 0 9
La persona trabajadora desarrollara su actividad como :		
Ayudante		
☐ Profesor Ayudante Doctor		
Profesor Asociado		
☐ Profesor Visitante		
La duración del contrato será de		
Otras especificaciones.		
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que res los artículos 48 y ss de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de 21 de 21 de diciembre, de 21 de 21 de 21 de 21 de 21	sulte de aplicación, y en particula ersidades.	ır a lo dispuesto en
(1) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de (2) Tiempo parcial solo para Profesor Asociado y Profesor Visitante	Universidades.	





☐ CLAUSULAS ESF	'ECIFICAS DE PERS	ONAS DEL SERVICIO DEL H	OGAR FAMILIAR
SUSTITUCIÓN			
_	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO	4 1 0	TIEMPO PARCIAL	5 1 0
CIRCUNSTANCIAS D	E LA PRODUCCIÓN		
INCREMENTO OCA	SIONAL IMPREVISIBLE		
	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO	4 0 2	TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Las circunstancias concretas	que justif can este contrato son:		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1 año por convenio colectivo sectorial, será	
SITUACIONES OCA	SIONALES PREVISIBLES, Y DE	EDURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA	
	CÓDIGO DE CONTRATO	TIEMPO DADCIAL	CÓDIGO DE CONTRATO 5 0 2
TIEMPO COMPLETO	4 0 2	TIEMPO PARCIAL	[3 0 Z]
		es en	
	er de un máximo de 90 dias en el a	año natural	
Si No		e horas de presencia a disposición del emplea iente manera	
	jeto de retribución o compensación		
Retrib	pensación con periodos equivalent pución con un salario de una cuant lalquiera de las anteriores manera	tia no inferior al correspondiente a las horas or	dinarias
Si No_	, se acuerdaque el/la trabajado	or/a pernocte en el domicilio familiar del emplead	dor. El régimen de las pernoctas
	noches a la sema I domicilio familiar del empleador.	ana. Durante el descanso semanal y el período	de vacaciones el/la trabajador/a
Si No	, se acuerdan prestaciones sala	ariales en especie.	
((MMSa^ ÁOEciÐÁs^Áþæ65^^Ás€ED€FHÁs^) ((MMSaB ^ÁSE[}ÁpæÁ^å*&&&5}Ás^ ÁO€Ã	ÁrÌÁs^Áj[çã^{à¦^ÉA^Áj[å¦ıÁsa] a&æ Ása)c^¦ã[¦È	as a la Seguridad Social por continge} cias com éÁ}æÁ[}ãææā] Ás^ ÁsÍÃÀ}Ásæē[Ás^Áæặā	žæÁ ,`{^¦[•æÉA``^Áa^¦ıÁ5,&[{]æ
·	·	es empresariales a la cotización por desempleo	•
14 de noviembre, por el que se	e regula la relación laboral de cará	ente que resulte de aplicación, y particularmento acter especial del servicio de hogar familiar A	J^æHÁÖ^&¦^d/ÆS^^FÎEЀGŒÂ^ĤÁ&^
mente en lo que resulte compa	atible, el Estatuto de los Trabajado	^*`¦āãæåÁÙ[&ãæ∯å^Áæ Á,^¦∙[}æ Ädæàæbæå[¦æ Áæ vres, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de	e 23 de octubre.
La persona contratada tendrá o previstos en la normativa aplic		ngencias de protección por desempleo y Fondo	de Garantia Salarial en los términ
		a General de la Seguridad Social en el trámite tenido del contrato al Servicio Público de Emplo	
(1) Señálese lo que procede,			





□ CL PA	LÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CON ARA PERSONAS CON DISCAPACIDA	RATO TEMPORAL DE FOMENTO I	DE EMPLEO
	TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 4 3 0 SIN BONIFICACIÓN 4 3 0	☐ TIEMPO PARCIAL CÓDIGI ☐ CON BONIFICACIÓN 5 ☐ SIN BONIFICACIÓN 5	
Que es po 2.2 si el c Social du	abajador/a : ersona con discapacidad y tiene reconocida la condición contrato se celebra a tiempo completo, la empresa tendrá irante la vigencia del contrato, en el supuesto de que el c e al art 2.7 de la citada Ley.	de acuerdo con la Ley 43/2006, erecho a las siguientes boni caciones, en la cuota emp	de 29 de diciembre, art presarial a la Seguridad
TRABAJ	ADORES/AS CON DISCAPACIDAD SIN DISCAPACIDA	SEVERA	
HOMBRE	ES	MUJERES	
□a) □b)	Menores de 45 años 3.500 euros/año Mayores de 45 años 4.100 euros/año	☐ a) Menores de 45 años 4.100 e ☐ b) Mayores de 45 años 4.700 e	
TRABA	JADORES/AS CON DISCAPACIDAD SEVERA		
HOMBRE	ES	MUJERES	
a) b)	Menores de 45 años 4.100 euros/año Mayores de 45 años 4.700 euros/año	a) Menores de 45 años 4.700 e	
(1) India	car el Organismo of cial que emite la certif cación		





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE F ESPECIALES DE EMPLEO	PERSONAS CON DISC	APACIDAD EN	I CENTROS
	TEMPORAL	ES	
		☐ TIEMPO COMPLETO	☐ TIEMPO PARCIAL
	Por circunstancias de la Producción Sustitución Temporal persona con discapacidad	4 0 2 4 1 0 4 3 0	5 0 2 5 1 0 5 3 0
	Situación jubilación parcial Relevo	□ 4 4 1	□ 5 4 0 □ 5 4 1
	Otras situaciones	9 9 0	9 9 0
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su v condiciones siguientes(2)	ez tendrá el carácter de período de	prueba de (1)	en las
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las carac adaptaciones al puesto de trabajoservicios de ajuste de personal y social siguientes	y/o en caso d	e que el contrato sea a	distancia se realizarán los
Los centros especiales de empleo que contraten temporalme a las bonificacione s del 100 por 100 de la cuota empresaria y las cuotas de recaudación conjunta.	 nte a personas con discapacidad,t l a la Seguridad Social, incluidas la	endrán derecho durant s de accidente de traba	e toda la vigencia del contrato, ajo y enfermedad profesional
Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la leg la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y en la Leg de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo Colectivo. de	ey 43/2006, de 29 de diciembre (BC 2/2015 de 23 de octubre (BOF de	DE de 30 de diciembre) 24 de octubre) y en su	, Art 15 del Estatuto caso en el Convenio
Colociivo. de			
(1) No podrá exceder de 6 meses.			
(2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las de	terminadas, en su caso por el equipo Multiprof	esional.	





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAL INVESTIGADOR	
CÓDIGO DE CONTRATO	
4 0 4 Tiempo & Tiempo	
CONTRATO PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN. (Art.21 Ley 14/2011	y R.D. 103/2019)
Tiempo & Tie	
CONTRATO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA; TECNOLOGINNOVACIÓN (Art.22 Ley 14/2011).	eÍA E
Que el/la empleador/a es (1) :	
Organísmo Público de Investigación de la Administración General del Estado.	
Organísmo de Investigación de otra Administración Pública.	
Universidad Pública .	
Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la investigador, en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011 .	contratación de personal
Entidades privadas sin animo de lucro que realicen actividades I+D técnológico en los terminos de la D.A. 1ª de	la Lev 14/2011.
Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.	
Otros organismos de investigación de la Administración General del Estado, en los términos de la D.A. 1ª de la L	.ey 14/2011.
Otros agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia , Tecnología e Innovación de los contemplados en la	D.A. 14ode la Ley 14/2011.
Centros del Sistema Nacional de Salud y aquellos vinculados o concertados con este.	
Otros.	
Indiquese la opción elegida :	
A Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión del : Titulo de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300/áréditos/ADÔVU o máster esta en posesión del : sido admitido a un programa de doctorado (2).	universitario o equivalente y ha
Que el lugar de realización efectivo de las actividades del personal investigador predoctoral en formación es	
B Que el/la trabajador/a para acceder como personal investigador doctor al Sistema Español de Ciencia, Tecnol en posesión del título de Doctor/a (3).	ogia e Innovación, está
Que no ha estado contratado/a bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tiempo superior a seis años, discapacidad en el que el tiempo no podrá ser superior a ocho años.	salvo personas con
((1) Indicar la entidad contratante. (2) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certi.cación de su solicitud o certi.cación acreditativa de la terminación	n de los estudios.





□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE 'D9FGCB5G PENADOS#5GEN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
CÓDIGO DE CONTRATO	
TIEMPO COMPLETO 4 5 0	
TIEMPO PARCIAL 5 5 0	
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como,incluido en el grupo profesional, o nivel profesional de, de acuerdo con el sistema	
de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro penitenciario ubicado en (calle, nº y localidad)	
SEGUNDA: A esta contratación le será de aplicación: - Bonificación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial Boni.cación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén establecidas para el colectivo de exclusión social. TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as penados/as que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.	





□ C F	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE MENORES Y JÓVE RES SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO	ENES, EN CENTROS DE MENO- O
		CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 5 0 TIEMPO PARCIAL 5 5 0
incluido en e sistema de c	El/la trabajador/a prestará sus servicios comoel grupo profesional o nivel profesional de	en (calle, nº y localidad)
Profesional y TERCERA:	A esta contratación le será de aplicación una reducción del 65% por los conceptos y Fondo de Garantía Salarial. En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte o de 12 de enero, en el R.D. 1774/2004 de 30 de julioÁ en el R.D. 782/2001, de 6	de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en la



22



☐ OTRAS SITUACIONES		CÓDIGO DE CONTRATO
		9 9 0
CONTRATO EN GRUPO		
ALTA DIRECCIÓN		
OTROS		

CLÁUSULAS ADICIONALES

que conste, se extiende este contrato p	oor triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co de a de	ontinuación indicados, firmando las partes interesado de 20 El/la representante legal

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA) ...